ACEPTACIÓN DE LA OFERTA **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 009-2024** (18 de noviembre de 2024)			
CONTRATANTE	CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA		
CONTRATISTA	INVERSIONES Y NEGOCIOS DEL ORIENTE S.A.S.		
NIT No.	800.172.138-7		
REPRESENTANTE LEGAL	LEONOR CASTRO ARDILA	C.C.:	24.241.524
VALOR	DIEZ MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS ($10.796.500,00)		
OBJETO	"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE OFICINA, PAPELERÍA, CAFETERÍA Y ELEMENTOS DE ASEO PARA LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"		
PLAZO	Treinta (30) días	**FECHA DE INICIO**	

LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA, representada legalmente por **JUAN MANUEL HIGUERA AVELLANEDA**, identificado con cédula de ciudadanía 91.229.293 de Bucaramanga, quien obra en calidad de CONTRALOR DEPARTAMENTAL DE ARAUCA, cargo para el cual fue elegido por la Asamblea Departamental de Arauca mediante acta de elección 009 del 7 de marzo de 2023, y del cual tomó posesión el 14 de marzo de 2023, según consta en acta de posesión 010 de 2023, actuando como representante legal de la **CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA**, con domicilio en la carrera 22 No. 18 -32, de la ciudad de Arauca, de una parte; se permite comunicar a **INVERSIONES Y NEGOCIOS DEL ORIENTE S.A.S**, identificada con NIT. 800.172.138-7, representada legalmente **por LEONOR CASTRO ARDILA,** identificada con cédula de ciudadanía 24.241.524 expedida en Arauca, que la oferta presentada por usted satisface los requerimientos técnicos y económicos exigidos por la Contraloría Departamental de Arauca y por lo tanto **ACEPTA** de manera expresa e incondicional su oferta por valor de **DIEZ MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS ($10.796.500,00)**, dentro del proceso de Selección de Mínima Cuantía **No. SMC-007-2024-CDA** al ser la única oferta y cumplir con los requisitos establecidos en la Invitación Pública, realizada en los términos y condiciones de las especificaciones técnicas.

En consideración le solicito dar cumplimiento al objeto del presente contrato en los siguientes términos de los estudios previos y la Invitación Pública:

ESPECIFICIACIONES ESENCIALES DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

1. **OBJETO:** "ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE OFICINA, PAPELERÍA, CAFETERÍA Y ELEMENTOS DE ASEO PARA LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"

2. **TIPO DE CONTRATO:** COMPRAVENTA

3. ALCANCE DEL OBJETO: El alcance del objeto de la presente aceptación de oferta comprende los elementos y especificaciones indicadas a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.1	Papel bond, de 75 g/m2, tamaño carta, por resma de 500 hojas	UND	250	$ 20,000	$ 5,000,000
1.2	Papel bond, de 75 g/m2, tamaño oficio, por resma de 500 hojas	UND	7	$ 25,000	$ 175,000
1.3	Taco notas de papel por 1 paquete de 100 hojas cada uno, en bond, engomado, tamaño: 7,6 cm por 7,6 cm colores neón: amarillo, verde o rosado	UND	3	$ 2,100	$ 6,300
1.4	Notas Adhesivas Banderitas tipo flecha por 1 paquete de 100 unidades, 45 X 12mm, colores neón: amarillo, verde o rosado	UND	2	$ 2,400	$ 4,800
1.5	Pegante en barra en presentación de 20 Grs sin glicerina	UND	4	$ 6,000	$ 24,000
1.6	Lápiz para dibujo, mina negra Mongol N° 2 y dureza HB, Caja por 12 unidades	UND	3	$ 14,000	$ 42,000
1.7	Bolígrafo desechable semigel retráctil, tinta color negro, en plástico, presentación por 12 und, retráctil.	UND	2	$ 11,400	$ 22,800
1.8	Resaltador desechable, contenido de tinta menor o igual a 2,5 g, de punta redonda, elaborada en felpa acrílica, para realizar 1 trazo, diferentes colores neón: amarillo, verde o rosado	UND	6	$ 2,700	$ 16,200
1.9	Marcador permanente, desechable, de punta biselada acrílica, contenido de tinta mayor o igual a 5.0 g, para hacer líneas de aprox, 1,7 mm de ancho, presentación x 1 unidad, diferentes colores: negro, azul, rojo	UND	6	$ 1,700	$ 10,200
1.10	Marcador permanente, desechable, de punta acrílica, contenido de tinta menor o igual a 2,5 g, de punta redonda acrílica, para hacer líneas de aprox. 0,4 mm, presentación x 10 unidades por empaque, Micropunta color negro.	UND	3	$ 27,000	$ 81,000
1.11	Borrador para lápiz, tipo nata, tamaño grande, por 1 und	UND	3	$ 1,000	$ 3,000
1.12	Cinta adhesiva con respaldo en acetato y adhesivo sintético, invisible, dimensiones de 12 mm x 40 m. (Cinta pegante transparente grande)	UND	3	$ 2,400	$ 7,200
1.13	Gancho tipo grapa, referencia 26/6, en alambre metálico cobrizado, por 5000 und.	UND	6	$ 3,400	$ 20,400
1.14	Gancho tipo clip, cuerpo de acero forrado en plástico de diferentes colores, de 33 mm, Paquete x 100 unidades.	UND	12	$ 1,500	$ 18,000

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.15	Cajas tipo archivo x200 material lamina cartón kraft pulpa reciclada al 80% calibre 620, lamina de cartón plegada, troquelada y pegada gestión de archivo, embalar y empacar objetos dimensiones: L26XA21XH40. diseño cierre frontal tipo maletín	UND	50	$ 5,000	$ 250,000
1.16	Tapabocas para polvo Niosh N95, Aprobado para material particulado Norma 42 CFR 84 NIOSH (N95) y la Norma NTC 2561 (Tipo B), Presentación por paquete de 50 Udes	UND	1	$ 91,500	$ 91,500
1.17	Morral para equipo de cómputo portátil 15,6" según requerimiento de los funcionarios de la entidad: - Capacidad plena para dispositivos electrónicos, con un compartimento especial para ordenador portátil de 15,6" y una tableta o iPad (con funda o sin ella) - Elaborado en materiales duraderos e impermeables - Diseño con estructura estilizada y asas superiores e inferiores para guardarlo con facilidad en los compartimentos de los aviones y pequeños espacios - Bolsillos con interior de felpa que ayude a evitar que el smartphone se aplaste o raye - Compartimento central con área espaciosa - Compartimento de almacenamiento frontal con panel organizador para guardar de forma segura artículos electrónicos, memorias USB, tarjetas de memoria SD, etc - Ranuras dedicadas para tarjetas de visita, lápices, un reproductor MP3, un smartphone y USB - Revestimiento grueso acolchado de espuma con malla transpirable que cubra y proteja los puntos de presión del hombro y la zona lumbar para crear flujos de aire y ofrecer una comodidad total - Sistema de gestión de la correa	UND	1	$ 154,500	$ 154,500
1.18	Cable adaptador externo SATA a USB 3.0, SSD 2.5" / 3.5", HDD Dual USB-4 TB, Soporte de intercambio en caliento e (Hot Swap), plug & play, Cumplimiento de la revisión de la especificación ATA serie 2.6, velocidades de transferencia de hasta 5 Gb/ps, versión USB 3.0, tecnología de transmisión avanzada UASP, velocidad máxima de transmisión de 600M/s, compatible con USB 2.0 y 1.0, Compatible con 2.5" y 3.5" HDD, SSD, con adaptador de corriente 12V 2A	UND	2	$ 78,000	$ 156,000

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.19	Pasta Térmica Disipadora Arctic MX-4, 20 gramos Original Sellada, Conductividad Térmica: 8.5 W/(mK), Viscosidad: 870 poise, Densidad: 2.50 g/cm³, incluye 1 paleta plástica aplicadora, 2 Paños medianos con Alcohol Isopropílico	UND	1	$ 120,000	$ 120,000
1.20	Pilas alcalinas AAA de alta durabilidad y eficiencia energética, presentación paquete de 2 pilas	UND	14	$ 7,000	$ 98,000
1.21	Pilas alcalinas AA de alta durabilidad y eficiencia energética, presentación paquete de 2 pilas	UND	15	$ 7,000	$ 105,000
1.22	Guante de látex natural, talla 8 pulgadas, sin ribete, calibre 16 mili pulgadas. / Guantes para limpieza (Par)	UND	2	$ 13,000	$ 26,000
1.23	Cajonero organizador modular de piso vertical de 7 niveles, medidas: Ancho 33 cm x Largo 43 cm x Alto 120 cm, transparente, elaborado en material de resina de polipropileno de alta resistencia y estabilidad, capacidad de peso de cada cajón 5kg, 5 cajones grandes y 2 cajones pequeños con manija	UND	2	$ 390,000	$ 780,000
1.24	Bolsa para basura 50x70 Cms, calibre 1 general, paquete x 10 Und / Bolsa para basura para cestas de baño	UND	8	$ 8,000	$ 64,000
1.25	Bolsas para basura 80X100 Cms, calibre 2 general, paquete x 10 Und / Bolsa para basura grande	UND	20	$ 9,000	$ 180,000
1.26	Jabón lavaplatos liquido Axion / Salvo Limón Espuma Activa 1.2 litros	UND	4	$ 28,000	$ 112,000
1.27	Detergente líquido, presentación por 4000 ml, removedor de manchas, especial para uso en lavadora, con fragancia manzana verde.	UND	4	$ 56,000	$ 224,000
1.28	Blanqueador en botella plástica, con volumen de 3800 cm3, con fragancia / Cloro.	UND	10	$ 24,000	$ 240,000
1.29	Ambientador general 500 ml en aerosol desinfectante	UND	12	$ 18,000	$ 216,000
1.30	Preparación limpiadora multiusos, presentación tipo líquida, envasada en bidón, de 2000 ml, con fragancia.	UND	7	$ 14,300	$ 100,100
1.31	Trapero fabricado en algodón de 500 Grs, con dimensión de las fibras igual a 30 cm, con mango / cabo de madera de longitud 80 cm.	UND	2	$ 23,900	$ 47,800
1.32	Detergente en polvo, presentación por 1 kg, alcalino, con blanqueador, especial para uso en lavadora, con fragancia.	UND	4	$ 12,800	$ 51,200
1.33	Papel higiénico, de hoja triple, color blanco, 125 m de largo, y 9 cm de ancho. / Papel higiénico blanco familia a 3 partes x bulto por 24 rollos, con empaque individual para cada rollo	UND	7	$ 85,500	$ 598,500

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.34	Toalla de papel desechable para secado de manos natural, hoja doble precortada, presentación en paquete x 450 unidades / Toallas blancas HD de manos, doblado tipo Z: Hoja de 21 x 24 Cm	UND	6	$ 42,000	$ 252,000
1.35	Café consumo nacional, molido sin descafeinar, en bolsa metalizada, x 500 g	UND	40	$ 25,500	$ 1,020,000
1.36	Azúcar refinada, granulada, en bolsa de papel, presentación x 5 gr / Bolsa grande x 200 sobres / 200 Tubipack x 5 g cada uno	UND	4	$ 11,700	$ 46,800
1.37	Canela en astillas paquete x 12 Grs	UND	10	$ 5,300	$ 53,000
1.38	Vaso desechable en poliestireno opaco, con una capacidad entre (8.6-9) onzas, sin tapa (Grande) x paquete de 50 Unidades	UND	4	$ 5,300	$ 21,200
1.39	Toalla limpión de microfibra absorbente de 40x60cm, Gramaje 140 g/m2	UND	8	$ 22,500	$ 180,000
1.40	Cepillo limpia sanitarios con base plástica para evitar que las fibras se desborden, elaborado con cerdas de poliéster resistentes semiduros y durables, mango plástico de 18 cm	UND	2	$ 11,700	$ 23,400
1.41	Recogedor de basura de plástico rígido, de dimensión mayor o igual a 11x24x30 menor a 15x25x32 cm, con mango de madera de longitud 70 cm, plano, con bisel.	UND	2	$ 9,800	$ 19,600
1.42	Jarra térmica en polipropileno, con capacidad de 1 lts, para bebidas, sin válvula, con 1 servicio / Termo de 1 litro / (Largo 14cm, Ancho 11,5cm, Alto 31cm, Capacidad 1L, Apertura: Tapa Rosca, Material Interior: Vidrio (Libre de asbesto), Material: Plástico.	UND	2	$ 67,500	$ 135,000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO…..					**$ 10.796.500**

4. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

4.1. Identificación del contrato

De acuerdo con la tipología el contrato que se debe celebrar corresponde a un contrato de compraventa que, por derivarse de un proceso de selección de mínima cuantía, se configura con la aceptación de la oferta que por menor valor se haya presentado, siempre que cumpla con los requisitos exigidos en la invitación pública correspondiente.

4.2. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección

El contrato que llegare a suscribirse como resultado del mismo estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se regirá por las normas de la Ley 80 de 1993, articulo 2, numeral 2, literal b) de la Ley 1150 de 2007, articulo 94 de la Ley 1474 de 2011 y subsección 5 – Mínima Cuantía Artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, así como por las demás disposiciones legales que las complemente, modifiquen o reglamenten.

4.3. Modalidad de selección

De acuerdo con el objeto a contratar y el presupuesto asignado para ello, la modalidad de selección es de mínima cuantía, de conformidad con la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011y el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, teniendo como único factor de selección, el precio.

5. VALOR DEL CONTRATO

DIEZ MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS ($10.796.500,00)

6. FORMA DE PAGO:

La Contraloría Departamental de Arauca pagará al contratista el 100% del valor que resulte de la ejecución del presente contrato en pesos colombianos, previa constancia y soportes de emisión y planillas de pago de aportes a seguridad social, así como la entrada de Almacén y certificación de cumplimiento suscrita por el Supervisor del contrato, dentro de los quince (15) días siguientes a la emisión y presentación de la respectiva factura.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La ejecución del contrato se llevará a cabo en el municipio de Arauca, y la entrega de los elementos de este contrato se efectuará en las instalaciones de la Contraloría Departamental de Arauca ubicada en la carrera 22 número 18-32 de la ciudad de Arauca (Arauca).

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo previsto para la ejecución de este contrato será de treinta (30) días contados a partir de la suscripción de acta de inicio, previa acreditación de los requisitos de ejecución (Presentación de garantía única por parte del contratista, aprobación de la misma, registro presupuestal).

9. OBLIGACIONES DE PARTES:

9.1. Obligaciones del contratante

1. Esta entidad se obliga a cancelar dentro de los términos previstos el valor total del contrato y en todo caso a facilitar al contratista los medios necesarios para su ejecución.
2. Supervisar la ejecución del contrato
3. Suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.
4. Las demás que se deriven del artículo 4 de la Ley 80 de 1993

9.2. Obligaciones del contratista

El contratista deberá responder jurídicamente conforme al acatamiento de las normas legales y procedimientos establecidos para este fin, con el objeto contratado conforme a las especificaciones, necesidades y características técnicas, exigidas en este proceso.

1. Ejecutar el objeto del contrato en el plazo establecido, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras de acuerdo con su propuesta.

2. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta la Contraloría Departamental de Arauca, por conducto del funcionario que ejerza la supervisión.
3. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y caja de compensación familiar, cuando corresponda.
4. Presentar de manera oportuna las facturas para el trámite de pago, con los precios ofertados.
5. Notificar a la Contraloría Departamental de Arauca, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.
6. El contratista es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos, todo lo cual, debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que la Contraloría Departamental de Arauca adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.

Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.

10. SUPERVISIÓN

La coordinación y control en la ejecución del contrato la ejercerá la Coordinadora del Grupo Administrativo y Financiero de la Contraloría Departamental de Arauca, doctora **DIANA ROCIO BERNAL SÁNCHEZ,** o quien haga sus veces. Para estos efectos, la Supervisora estará sujeta a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993. Dentro de los parámetros establecidos en la Ley y deberá cumplir las siguientes funciones y requerimientos:

a) El supervisor está autorizado para impartir instrucciones y órdenes al contratista sobre asuntos de su responsabilidad y éste estará obligado a acatarlas.
b) El supervisor del contrato será el responsable de vigilar y verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones a cargo del contratista.
c) Elaborar la certificación de cumplimiento (recibo a satisfacción) con la respectiva constancia de haber verificado que el contratista ha efectuado los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral de acuerdo con lo previsto en la normatividad vigente.
d) Formular al contratista las observaciones e instrucciones que estime procedentes para el desarrollo y ejecución del contrato. Al respecto, todas las comunicaciones u órdenes deberán constar por escrito y harán parte de la carpeta contractual.
e) Sin perjuicio de lo anterior, deberá cumplir las normas que sobre este aspecto trata la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios.
f) El supervisor de un contrato no está facultado para tomar decisiones administrativas y, por lo tanto, no puede exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones contractuales, ni modificarlas.

11. INDEMNIDAD

El contratista, se obliga a mantener indemne a la Contraloría Departamental de Arauca de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares, originadas en reclamaciones de terceros, que tengan como causa toda acción u omisión del contratista, subcontratista o dependientes a su cargo y que con ellas haya ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios a terceros durante la ejecución del contrato.

12. GARANTÍAS

De conformidad con lo establecido en el estudio previo correspondiente en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.7. del Decreto 1082 de 2015, la exigencia de garantía de cumplimiento que se solicita cubrirá los siguientes amparos:

AMPAROS	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad de los bienes	20% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más

13. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Según el Decreto 1082 de 2015, el contrato en los procesos de mínima cuantía lo constituye la oferta del proponente y la comunicación de aceptación de la entidad. Para su ejecución requiere la expedición del registro presupuestal.

Todas las condiciones de la invitación pública Nº. SMC-007-2024-CDA, hacen parte integrante del contrato junto a la oferta y la presente comunicación, y a ellas se someten las partes.

14. ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES

El Contratista acepta las condiciones contractuales contenidas en la invitación pública que para todos los efectos legales constituye el contrato celebrado, rigiéndose por el Estatuto General de Contratación, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1086 de 2021, y demás normas concordantes y complementarias. En consecuencia, la entidad no aceptará reclamaciones relacionadas con las circunstancias previsibles por el contratista que afecten dicho equilibrio económico y que no hayan sido manifestadas por el mismo en tal plazo.

La anterior comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Cordialmente,

JUAN MANUEL HIGUERA AVELLANEDA
Contralor Departamental de Arauca

	Nombres y apellidos	Cargo	Fecha	Firma
Proyectó y elaboró	Mirna Judith Blanco Quenza	Profesional Universitario	18/11/2024	
Revisó	Mirna Judith Blanco Quenza	Profesional Universitario	18/11/2024	
Aprobó	Juan Manuel Higuera Avellaneda	Contralor Departamental	18/11/2024	